



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Sala Administrativa

ACUERDO No. 44
(14 de mayo de 2014)

“Por medio del cual se adoptan unas medidas respecto del reparto de los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali”

LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y lo registrado en el Acta No. 28 de la Sala Ordinaria del 14 mayo de 2014,

CONSIDERANDO

Que esta Sala Seccional mediante Acuerdo No. 66 del 16 de septiembre de 2013, modificó el reparto a partir del 1 de octubre de 2013, en los Juzgados Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, para que los Juzgados 2°, 6° y 16° Penales del Circuito de Cali, reciban 3 procesos mientras el resto de Juzgados 1 proceso, hasta lograr el equilibrio promedio de la especialidad.

Que una vez analizada la información reportada por los servidores judiciales en el Sistema Estadístico de la Rama Judicial “SIERJU”, se observa un equilibrio promedio en la carga de la especialidad, por lo que se hace necesario ordenar al Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales SPOA de Cali, realizar de forma equitativa el reparto en los Juzgados 2°, 6° y 16° Penales del Circuito con Funciones de Conocimiento de Cali, con el fin de equilibrar el volumen de ingresos respecto a su homólogos, a partir del 3 de junio de 2014.

Por lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Realizar de forma equitativa el reparto de nuevos asuntos en los Juzgados 2°, 6° y 16° Penal del Circuito con Función de Conocimiento de Cali, respecto a sus homólogos, a partir del tres (3) de junio de 2014, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO 2º: Comunicar el presente proveído a la Presidencia de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior Distrito Judicial de Cali, Presidencia de la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, Juzgados Penales del Circuito de Cali, Juez Coordinador del Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales de Cali y Dirección Seccional de Administración Judicial de Cali.

ARTICULO 3º: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en la página electrónica de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co sección “Consejo Superior de la Judicatura”, opción “Consejos Seccionales” medio que garantiza amplia divulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali a los catorce (14) días del mes de mayo del dos mil catorce (2014)

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIAGA
Presidente Sala Administrativa.

FRANCISCO RAFAEL ARCIERI SALDARRIGA
Magistrado Coordinador Área Penal

FRAS/Atm